

De Política

Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas

6/7

ARTÍCULOS

La democracia en América Latina: Sus triunfos, retos, y pertinencia para México

JORGE IGNACIO DOMÍNGUEZ / PÁG. 11

La calidad y diversidad de la democracia en América Latina: notas sobre la teoría política de Guillermo O'Donnell

MAXWELL CAMERON / PÁG. 29

Reflexiones sobre la ciencia política en México

JEAN-FRANÇOIS PRUD'HOMME / PÁG. 45

El usufructo utilitario de la corrupción durante el proceso electoral 2016 en el estado de Chihuahua

ABRAHAM PANIAGUA VÁZQUEZ / PÁG. 55

La ciencia política en Brasil: historia y evolución institucional

RODRIGO STUMPF GONZÁLEZ / PÁG. 77

Traspiés en la puerta de entrada... las mujeres en las organizaciones políticas formales en Chihuahua.

CECILIA SARABIA RÍOS / PÁG. 85

RESEÑAS

Una introducción a la administración pública

SHALOM CRUZ VICTORICA / PÁG. 105

El género es el mensaje. Mujeres periodistas en México

LETICIA CASTILLO QUIÑONEZ / PÁG. 108

Pensar la ciudad

ALIDA BUENO ZEPEDA / PÁG. 113

De Política

Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip)

Jesús Alberto Rodríguez Alonso
Presidente del Consejo Directivo, Amecip

Justo Jesús Tovar Mendoza
Secretaría Ejecutiva, Amecip

Servando Pineda Jaimes
Director

CONSEJO EDITORIAL

Víctor Manuel Reynoso Angulo (Universidad de las Américas-Puebla); María Margarita Argüelles Gómez (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla); Felipe Carlos Betancourt Higareda (Universidad Autónoma del Estado de México); José Luis García Aguilar (Universidad Iberoamericana-Puebla); Víctor Manuel Figueras Zanabria (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla); Francisco Lizcano Fernández (Universidad Autónoma del Estado de México); Francisco Aceves González (Universidad de Guadalajara); Willibald Sonnleitner (El Colegio de México); Margarita Jiménez Badillo (Universidad Autónoma de Guerrero); Víctor Alarcón Olguín (Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa); Servando Pineda Jaimes (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez).

CONSEJO ASESOR

Leonardo Morlino (LUISS Guido Carli, Italia); Dieter Nohlen (Universidad de Heidelberg, Alemania); Philippe C. Schmitter (European University Institute, Italia); Ludolfo Paramio (Instituto Universitario José Ortega y Gasset, España); Timothy J. Power (Universidad de Oxford, Reino Unido); Manuel Alcántara Sáez (Universidad de Salamanca / FLACSO, España).

Gemma Esmeralda Alvarado
Secretaria de Redacción

Agustín García Delgado
Cuidado de la edición

Víctor Alarcón Olguín
Traducción

Karla María Rascón González
Diseño de portada y formación editorial

De Política, año 4, número 6/7, enero-diciembre 2016, es una publicación semestral editada y distribuida por la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, A. C. (Amecip), con domicilio en calle Siempre Viva núm. 1976 norte, Col. Jardines el Bosque, C. P. 81248, Los Mochis, Sinaloa, México. Tel. 01 (222) 8-91-22-71.

Sitio web: <http://amecip.com/> correo electrónico: amecipdepolitica@gmail.com Editor responsable: María Margarita Argüelles Gómez. Reserva de Derechos al uso exclusivo de título: 04-2013-04121111900-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. *De Política* ISSN: 2007-7130, ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, A. C. Impresa por: Piso 15 Editorial S. A. de C. V., Calle 14 Oriente 2827 Humboldt, Puebla, Puebla. C. P. 72370, Tel. 602-76-96. Este número se terminó de imprimir en junio de 2017. El tiraje consta de 200 ejemplares.

La democracia en América Latina: sus triunfos, retos, y pertinencia para México¹

Democracy in Latin America: their triumphs, challenges and relevance for Mexico

Jorge Ignacio Domínguez²

SUMARIO

1. Introducción / 2. La democracia como bien de consumo: dejando atrás a los autoritarismos / 3. Los tribunales constitucionales, supremos e internacionales / 4. La democracia como bien de producción / 5. El votante mexicano / 6. La agenda democrática incompleta / 7. Conclusión

1. Introducción

Una de las primeras expresiones literarias del desencanto latinoamericano con el desempeño del Estado y con quienes nos gobiernan en nombre de la Nación, fue el poema épico *Martín Fierro*, publicado por primera vez en 1872, sobre la experiencia de un gaucho en la pampa argentina. En ese poema, Martín Fierro se queja de los abusos que sufrió de manos de militares, de verse obligado a trabajar sin paga para el lucro personal de un comandante, de los múltiples ejemplos de corrupción que observó, de la mala educación que recibió, y por tanto exclama:

¡Quién aguanta aquel infierno!
Si eso es servir al gobierno,
a mí no me gusta el cómo
(Hernández 1961: estrofa 72).

Cómo servir al gobierno presume, por supuesto, que sea deseable servirle, que represente realmente nuestros intereses, que mantenga el orden público bajo las reglas de un Estado de Derecho, que respete y garantice nuestros derechos individuales, que nos permita ejercer nuestras libertades como seres humanos, que no impida nuestra prosperidad ni nuestro derecho de asociarnos y de quejarnos cuando se incumplen las reglas establecidas. Estos deseos, más que la misma forma de gobierno o el diseño del Estado, surgen una y otra vez no solamente en expresiones literarias sino además en las obser-

1 Conferencia magistral presentada en el 4to. Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip), Monterrey, agosto 3-6, 2016. Se publica con la debida autorización del autor.

2 Profesor de Harvard en Academy for International and Area Studies. Miembro del comité ejecutivo de Weatherhead Center for International Affairs. Especializado en Estudios de México.

vaciones etnográficas, las encuestas de opinión pública y múltiples formas de constatar las opiniones ciudadanas. Estos deseos son compatibles con el establecimiento y el funcionamiento de un régimen democrático, y en particular, en lo referente al apego al Derecho y al respeto a los derechos individuales y asociativos que son inherentes a la democracia, pero no son idénticos con un régimen democrático.

La convocatoria para este IV Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política nos recuerda la insatisfacción ciudadana con los resultados de la democracia, a pesar de que la prefieran como régimen político, y la queja merecida de que prevalecen la corrupción, la violencia criminal y la desigualdad en la distribución de la riqueza (“Convocatoria” 2016). Por tanto, para examinar los triunfos y los retos de la democracia es menester considerar a la democracia no simplemente como un bien de consumo sino también como un bien de producción. ¿Sirve para mejorar las circunstancias en que se vive? Esa es la pregunta del *Martín Fierro* que sigue siendo pertinente hoy y para siempre en cualquier país y por supuesto en nuestro continente.

En este trabajo considero a la democracia, primero, como un “bien de consumo”, es decir, un bien por sí mismo. Permite la elección de quienes nos gobiernan y reduce la frecuencia y magnitud de los abusos característicos de regímenes autoritarios. Auspicia la transformación del papel de la Corte Suprema en diversos países, que reduce la incidencia de abusos, defiende derechos ciudadanos, y en algunos casos, propicia una más eficaz política social.

Entonces, paso a reflexionar sobre la democracia como un “bien de producción,” es decir, algunas de sus externalidades positivas para el comportamiento de la economía. Desarrollo tres argumentos. Primero, la democracia reduce el coste de transacción para la economía que de otra manera pueda surgir de la protesta política y social, al canalizarla mediante actividades pacíficas. Segundo, facilita la derrota de presidentes y de partidos de gobierno que han gobernado mal, es decir, el voto retrospectivo como premio o castigo. Y, tercero, crea condiciones que, mediante mayorías calificadas, sirven para comprometer a los principales partidos para generar credibilidad con vista a las políticas económicas del futuro, que estimulen el ahorro y la inversión perspectivas.

Termino ponderando el papel del votante mexicano, señalando la aparición del voto útil, su moderación ideológica, su pragmatismo, su apoyo a las buenas políticas de Estado y su respaldo a la representación parlamentaria de una gama variada de preferencias e intereses de la nación. Ese votante mexicano es un héroe de la democracia.

2. La democracia como bien de consumo: dejando atrás a los autoritarismos

La primera pandemia de torturas del siglo **xx** surgió en Europa durante el segundo cuarto de ese siglo. La segunda pandemia de torturas del siglo **xx** surgió en América Latina durante los años 1970; la tortura en muchos casos fue, además, preludio de asesinato. Por otra parte, la prisión política fue mayor con relación a su población y de más larga duración en Cuba (Domínguez, Rodley, Wood, y Falk 1979: 93-102). En México, las violaciones de derechos humanos se ocultaron más; la ciudadanía y la comunidad internacional conocieron de tales violaciones solamente muchos años después. Por tanto, el gobierno mexicano en los años 70 logró escapar a la crítica que se merecía por estas razones (Sikkink 1993).

Las violaciones de derechos humanos no desaparecen, lamentablemente, gracias a una transición democrática, pero su magnitud disminuye bajo regímenes democráti-

cos, y los instrumentos de protesta y reclamo por los derechos violados se fortalecen y se ejercen más. Contemplemos un aspecto del estado de Guerrero en México. Se asesinaron campesinos y estudiantes en los 70, pero la carencia generalizada de tal información dificultó la protesta social en el país o la incidencia de la comunidad internacional sobre esos casos. Contrasta con la respuesta a otro asesinato en Guerrero, esta vez en septiembre de 2014. Desde entonces, ha sido notable la presencia pública y persistente de la protesta de los familiares de los 43 jóvenes asesinados en Ayotzinapa; muchos otros en el país y en la comunidad internacional respaldan esas protestas. Las tragedias existen, pero las opciones de protesta pacífica han mejorado.

A mediados de los años 70, presidentes no elegidos en elecciones libres y competitivas gobernaban en todos menos tres de los países de América Latina. En la gran mayoría, eran presidentes surgidos de un golpe militar que suprimía los derechos de autogobierno de las grandes mayorías. Y, aunque de forma distinta, el autoritarismo en México se confirmaba en la elección presidencial de 1976, cuando el candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), sin enfrentar a un candidato del Partido Acción Nacional (PAN), se proclamó ganador con el 93.6 por ciento de la votación (Loaeza 1999: 308-315).

A partir de 1976, sin embargo, en toda América Latina no ha ocurrido un solo caso en que un civil, elegido presidente constitucionalmente en elecciones libres y competitivas, haya sido derrocado por un golpe militar y sustituido como presidente por un militar. Y en México, por supuesto, la competitividad electoral comenzó a aumentar a partir de la reforma política de 1977, en particular la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales. La credibilidad plena de las elecciones mexicanas no fue instantánea, pero avanzó sistemáticamente.

Intentos de golpes militares han persistido en América Latina y dos fueron exitosos, uno en Ecuador en 2000 y otro en Honduras en 2009, pero en ambos casos los presidentes derrocados fueron sustituidos por civiles designados por métodos constitucionales (el vicepresidente en Ecuador, y el presidente del Congreso unicameral en Honduras). Se convocó a nuevas elecciones presidenciales (en Ecuador en 2002 y en Honduras en el mismo año del golpe, 2009), evitando así un prolongado gobierno *de facto*.

Estos cambios de régimen implican que las elecciones presidenciales, parlamentarias y subnacionales sirven para elegir a quienes desempeñen esas funciones públicas, respetando así los derechos de sufragio establecidos en las diversas constituciones. Reducen además los riesgos de abusos y de violaciones de los derechos humanos, y en particular de los derechos políticos, por parte de los diversos gobiernos. La democracia como bien de consumo posee un inherente valor por sí misma. Estos resultados afirman valores políticos y derechos humanos; son consecuencia directa de la democratización.

3. Los tribunales constitucionales, supremos e internacionales

El cambio de régimen facilitó, con mayor o menor celeridad en diversos países, un reacomodo de los poderes constitucionales, permitiendo la transformación del desempeño de los tribunales supremos del Estado. La campeona olímpica de esta transformación ha sido la Corte Constitucional en Colombia. La decisión de esa corte, que impidió una tercera elección presidencial de Álvaro Uribe, quien por tanto concluyó su segundo periodo presidencial en 2010, fue su mayor prueba de peso político. Desde su instalación autorizada por la constitución de 1991, la Corte ha reducido la capacidad de los presidentes de Colombia de gobernar simplemente mediante decretos de emergencia, en vez de

proceder mediante el Congreso y la aprobación de leyes, y ha confrontado abusos que emanan del poder ejecutivo. Además, la Corte Constitucional ha ejercido un impacto sobre múltiples políticas del Estado colombiano en temas tan sensibles y costosos como la vivienda, la salud pública y los derechos de los desplazados por la guerra. Como parte de sus procedimientos normales, la Corte Constitucional ha establecido una relación fluida y mutuamente provechosa con la sociedad civil en Colombia (Landau 2010). No hay otra corte que se le parezca en el ámbito latinoamericano.

En otros países, también otros tribunales supremos han venido despertando, descubriendo sus poderes en la Constitución de la República o en nuevas leyes que amplían los poderes de tales tribunales. Las cortes supremas en Argentina y Chile, a pesar de rezagos de muchos años en ambos casos, descubrieron hacia el comienzo del siglo XXI, y desde entonces, que disponían de una jurisprudencia que les permitía asumir el papel de protectoras de los derechos humanos, ordenando que quienes fueron los jefes militares de las respectivas dictaduras comparecieran frente a tribunales de justicia, que en muchos casos les condenaron por haber cometido graves crímenes contra sus ciudadanos (González Ocantos 2014; Hilbink 2012).

También la Suprema Corte en México, a raíz de la ley aprobada en diciembre de 1994, incide más eficazmente en las disputas entre diversas entidades de la federación. Igualmente, sus nuevas decisiones afectan otros aspectos de la vida pública, como los poderes de los sindicatos, la extradición de personas acusadas de graves crímenes, o a mediados de la década actual, el establecimiento de los derechos matrimoniales entre personas de un mismo sexo. Este nuevo comportamiento de la Suprema Corte en México ya ocurre durante cuatro sexenios presidenciales a pesar de notables diferencias jurisprudenciales en el seno de la Suprema Corte (Finkel 2005; Sánchez, Magaloni, y Magar 2011).

Más sorprendente ha sido el útil papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Mencionada por vez primera en la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) y formalmente establecida en 1979, la Corte Interamericana excluye a Estados Unidos porque ese país no reconoce su jurisdicción. La Corte no emitió su primera sentencia sino hasta 1988, y parecía ser más bien una Corte dormilona. Sin embargo, desde comienzos del siglo XXI, su impacto de ha sido impresionante. Respondiendo a sentencias de la Corte, Chile modificó su Constitución para fortalecer la libertad de expresión contra la censura previa de una obra de arte y cambió su legislación para ampliar el derecho ciudadano a la información (*The last temptation of Christ*. [Olmedo-Bustos et al.] vs. Chile 2001). También, siguiendo otra sentencia de la Corte Interamericana, Perú abolió la jurisdicción militar en casos que involucraban a civiles (*Claude Reyes et al. vs. Chile* 2006). La decisión de la Corte Interamericana de mayor impacto ha sido *Barrios altos vs. Perú* (2001), contra las leyes de amnistía que intentaron proteger a los agentes de gobiernos autoritarios de la obligación de responder por sus crímenes frente a un tribunal de justicia. Esa sentencia de la Corte, acatada en Perú, ha repercutido en Argentina, Chile y Colombia. Un mecanismo para el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana ha sido la incorporación de su jurisprudencia por parte de las Cortes Supremas Nacionales (García-Sayán 2015).

La Corte Interamericana ha tenido también un impacto en México. Frente a su sentencia en *Radilla Pacheco vs. México* (2009), en 2011 México modificó su constitución para reconocer que todo ciudadano en todas sus jurisdicciones gozaba de todos los derechos humanos garantizados en los tratados internacionales que México había ratificado. La Corte Suprema de México seguidamente declaró que era responsabilidad de todas las autoridades, según su competencia, asegurar el cumplimiento de la Convención Ameri-

cana de Derechos Humanos y acatar las sentencias de la Corte basadas en esa Convención cuando se aplicaban en México.

Las cortes supremas no han logrado construir su autonomía y su impacto positivo en todos los países del continente. Han sido incapaces de desarrollar su propio espacio jurisprudencial y político en Ecuador (Basabe-Serrano 2014) y en Venezuela (Taylor 2014) frente a un poder presidencial que impide sus acciones independientes e instrumentaliza las cortes para fortalecer al ejecutivo. Pero esa fue por mucho tiempo la suerte de estas cortes en casi todos los países latinoamericanos. No asombra que persistan cortes débiles. Sí asombra el cambio en el comportamiento y el impacto de las cortes supremas y constitucionales desde México hasta el cono sur.

En los casos de triunfo democrático, las cortes han impedido abusos presidenciales, ampliado el ámbito de los derechos humanos y protegido a las víctimas de abusos, y en algunos casos han aportado innovaciones con relación a la libertad de género o han exigido al resto del Estado que cumpla con lo que hasta entonces habían sido meramente derechos de aspiración constitucional en materia de política social. Este nuevo papel de las cortes se deriva de su inserción en regímenes democráticos: nada parecido ocurrió bajo regímenes autoritarios. El nuevo papel de las cortes responde a la sociedad civil en Colombia, a la nueva legislación en México durante la transición política mexicana, y en todas partes al marco político más competitivo en que las cortes escuchan, absorben y aplican los derechos democráticos, por demasiado tiempo escondidos, olvidados, empolvados, pero siempre vigentes en la Constitución de la República. Sirven las cortes. Protegen nuestros derechos constitucionales bajo regímenes democráticos, algo que no hacían de la misma manera bajo regímenes autoritarios.

4. La democracia como bien de producción

Los regímenes autoritarios latinoamericanos fueron parte de la causa y de la duración de la crisis económica que azotó a la región durante los años 80. Fueron estos los que se endeudaron, fueron estos los que retuvieron políticas insensatas. Entre los argumentos que avanzaron los autoritarios en su época, uno era que gobernaban más eficazmente que los regímenes democráticos. Ese argumento ha sido empíricamente falso, y la década terrible de los 80 lo confirmó así (Remmer 1990). El mal resultado económico fue también parte del legado del gobierno de Augusto Pinochet en Chile, gobierno que supuestamente logró un milagro económico. En Chile, en 1982, al comenzar la crisis financiera en la región, el derrumbe del producto interno bruto (PIB) per cápita fue el 14.5 por ciento, la peor caída en un año en cualquier país del hemisferio occidental durante esa crisis continental. El crecimiento del PIB per cápita chileno entre 1981 y 1990 (en dólares de 1988) fue una tasa promedio anual del 1 por ciento (Edwards 1985; United Nations 1989: 19; Inter-American Development Bank 1991: 273). ¿Un milagro? Sí, fue un milagro, no económico sino de relaciones públicas. Los regímenes autoritarios latinoamericanos no obtuvieron resultados económicos superiores a los de los regímenes democráticos.

En la lógica de un régimen democrático señalo tres posibles aportes para un mejor resultado económico. Uno es la reducción de los costes de transacción, canalizando la protesta social por medios democráticos. El segundo es la derrota pacífica de presidentes o de partidos políticos que han perdido el respaldo electoral, sin requerir desestabilizaciones económicas vinculadas a revoluciones o golpes de estado. El tercero es la construcción de acuerdos que requieran mayorías calificadas para comprometer el futu-

ro económico del país, independientemente del partido político que gane las próximas elecciones. Paso a explicar.

En países con altos niveles de protesta social y de inestabilidad política, la democracia puede reducir los costes económicos de transacción. La oposición que en sus momentos respectivos llegó al poder en Chile y Brasil ha incluido a quienes una vez ejercieron la violencia política contra las dictaduras de esos dos países. Más notable fue el caso de José Mujica, quien fue elegido Presidente de la República Oriental del Uruguay como candidato del Frente Amplio; décadas antes, Mujica fue un guerrillero urbano que utilizaba la violencia política bajo los auspicios del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. Gobierna la República de El Salvador el Presidente Salvador Sánchez Cerén, quien había sido dos décadas antes un comandante guerrillero del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. La paz en Colombia, quizás por lograrse en 2016, incorporará a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia a la vida democrática.

La democracia hace menos probable la violencia política masiva y los golpes militares, y reduce así los costes para un crecimiento económico bajo regímenes democráticos. La violencia política y la inestabilidad que desemboca en golpes de Estado cuestan económicamente más que los instrumentos constitucionales y democráticos. La democracia es en estos aspectos económicamente eficaz. La violencia política no necesariamente desaparece del todo en regímenes democráticos, pero, en comparación a otras circunstancias—que generan insurgencias, revoluciones o golpes militares—la democracia, una vez fortalecida, evita esas experiencias extremas.

La democracia permite, además, que el electorado reemplace constitucionalmente a gobiernos cuyo desempeño decepciona, sin recurrir a golpes de Estado o a brotes revolucionarios, y por tanto sin desestabilizar la economía. La experiencia electoral sudamericana de comienzos del siglo *XXI* ha sido descrita como el triunfo electoral de partidos y movimientos de izquierda ideológica, si bien ha sido una izquierda heterogénea. Durante el último año, surgió la tentación de describir elecciones más recientes como victorias de la derecha ideológica, si bien ha sido también una derecha heterogénea. Sin embargo, más preciso sería describir lo ocurrido tanto antes como más recientemente como victorias de la oposición.

Las encuestas de opinión pública señalan la enorme dificultad del electorado en países tales como Argentina, Brasil y México para identificarse ideológicamente o para reconocer los colores ideológicos de los diversos partidos, en una escala de ubicación ideológica de izquierda a derecha (Arnold y Samuels 2011). En el caso de México, la escala de ubicación izquierda-derecha posee mayor valor descriptivo para la elección presidencial de 2006 que para elecciones anteriores o posteriores, pero inclusive para la elección de 2006 no fue una variable estadísticamente significativa para explicar la decisión del voto si se toman en cuenta otros factores como la afiliación partidaria, la percepción del desempeño presidencial, el criterio sobre los candidatos y el criterio sobre el pasado y el futuro de la economía nacional (Moreno 2009: 279).

¿Qué pasó, pues, en Venezuela en las elecciones presidenciales en 1998, en Brasil en las de 2002, en Argentina en 2003, y en Bolivia en 2005? Ganó la oposición. ¿Qué sostuvo a esa ex-oposición, de orientación de izquierda, en el poder elección tras elección? China y sus compras de materias primas latinoamericanas, con precios altos y en grandes volúmenes, que permitió la adopción, financiación, y aplicación de políticas sociales más eficaces. El auge económico favoreció a los gobiernos en la presidencia, independientemente de su signo ideológico. Y, terminada la bonanza económica de raíces exógenas, ¿qué pasó en Venezuela en las elecciones parlamentarias en 2015, en la elección presi-

dencial en Argentina en 2015, y en el plebiscito constitucional en Bolivia en 2016? Ganó la oposición.

En todos estos casos, el desempeño del gobierno derrotado, de derecha o de izquierda según la etapa, había sido insatisfactorio para el electorado, a veces con razón por el mal gobierno, a veces achacándole la culpa de un mal resultado económico al gobierno de turno, a pesar de que la razón del mal resultado era externa al país, *v.g.* la economía mundial (Campello y Zucco 2016). Las elecciones democráticas permiten la rotación pacífica de los gobernantes, confirmando a quienes retienen el respaldo electoral y derrostando partidos que perdieron la confianza ciudadana. Esta pacífica circulación de élites consolida la estabilidad democrática a largo plazo y permite a los ciudadanos y a los demás agentes económicos planear con base en esa estabilidad.

Hay dos acotaciones. La primera es que el electorado puede equivocarse, castigando a presidentes o partidos que gobernaron bien, aunque en circunstancias muy difíciles por razones exógenas, *v.g.* cambios en la economía mundial, que impidieron resultados lo suficientemente satisfactorio para los ciudadanos. Incluso un electorado con altos niveles de educación y de información puede comprender mal una coyuntura, y por tanto equivocarse, *v.g.* la decisión del Reino Unido mediante plebiscito de dejar de ser miembro de la Unión Europea. Pero por lo general los electorados latinoamericanos han actuado de manera comprensible y, en una sección posterior, me extenderé sobre el votante mexicano. La segunda acotación es que el voto retrospectivo es un instrumento burdo: castiga o premia la totalidad de la acción del gobierno sin incidir eficazmente sobre aquella política, o grupo de políticas, que son de su particular desagrado. Es, sin embargo, el voto retrospectivo un instrumento pacífico y mucho más eficaz, y de menos coste colectivo, que una revolución o un golpe de Estado.

Un tercer aporte de la democracia al bienestar económico es la construcción de mayorías calificadas para lograr propósitos públicos que requieran un muy amplio apoyo político. Los presidentes y ministros cambian; las instituciones perduran. Un dictador puede prometer que sus políticas seguirán en vigor hasta que él dure como dictador. Las longevas dictaduras unipersonales latinoamericanas hace rato que ingresaron en los museos de la historia política. Las dictaduras que emergen en los 1960 y 1970 fueron presidencias más breves. La construcción de expectativas a largo plazo, confiables y racionales, exigen la rotación presidencial para demostrar que existen políticas económicas de Estado, no simplemente políticas unipersonales. Algunos regímenes autoritarios lo logran, tal como el chino y vietnamita a partir de los 80, al igual que el mexicano durante seis sexenios entre Manuel Ávila Camacho y Gustavo Díaz Ordaz. La democracia, sin embargo, en vez de procesos ocultos de destape, posee un instrumento transparente y eficaz para construir esas expectativas hacia el futuro, es decir, la mayoría calificada, requerida para modificar la Constitución y, por razones políticas, para adoptar medidas difíciles y de gran envergadura que requieren, para ser exitosas, que sean aplicadas durante más de un periodo presidencial. Esas mayorías calificadas exigen que algún importante partido opositor apoye medidas que comprometan el futuro, independientemente de qué partido gane las próximas elecciones. Cuando el gobierno y la oposición se comprometen con vista al futuro, los agentes económicos pueden confiar en que las reglas fundamentales de la economía perdurarán, aunque se modifiquen aspectos incidentales. Esta credibilidad perspectiva permite la planeación y fomenta el ahorro y la inversión a largo plazo. La experiencia latinoamericana confirma la utilidad de estos procedimientos democráticos para lograr la aprobación de medidas difíciles, aunque importantes. Resumo la experiencia de algunos.

A comienzos de los 1990, Chile poseía ya una economía de mercado construida durante la dictadura de Augusto Pinochet. La oposición a Pinochet, la Concertación de Partidos por la Democracia, decidió comprometerse transparentemente a continuar con una economía de mercado, cambiando los criterios anteriores de muchos de sus miembros. Su programa de gobierno era detallado, preciso y público, y fue anunciado meses antes de las elecciones que ganó la Concertación en 1989 (Giraldo 1997). Así la transición democrática no afectó adversamente al comportamiento económico. El nuevo gobierno de la Concertación tendió puentes a su nueva oposición, es decir, a los miembros del Congreso que habían apoyado a Pinochet. El nuevo gobierno propuso que un aumento de impuestos se dedicaría exclusivamente para invertir en salud y educación y requeriría una mayoría calificada para su aprobación. Así, el gobierno procedió solamente después de lograr el consentimiento y apoyo de uno de los dos partidos pinochetistas opositores, en este caso de Renovación Nacional (Boylan 1996). De tal modo, el impuesto y la inversión en educación y salud pública perdurarían si la oposición ganaba las próximas elecciones, al mismo tiempo que se garantizaba a los agentes económicos que el aumento de la carga fiscal sería limitado. La aprobación ciudadana se confirmó porque la Concertación ganó las siguientes elecciones presidenciales y parlamentarias.

También a comienzos de los 90, la economía de la Argentina se veía sumida en una situación caótica. La lluvia de decretos del presidente Carlos Menem no enderezaba la economía; la multiplicidad de decretos tuvo como consecuencia no anticipada la pérdida de credibilidad de los decretos y la pérdida de la confianza en la presidencia. Se disparó la inflación mientras que la economía caía en recesión. La búsqueda de la credibilidad desembocó en la aprobación de la ley de convertibilidad, que imponía un tipo de cambio fijo de la moneda de la Argentina respecto al dólar, obligaba al Banco Central a mantener reservas en oro y monedas extranjeras por el equivalente al dinero circulante y prohibía al Banco Central la emisión de dinero no respaldada totalmente por tales reservas y de libre disponibilidad. Esta disciplina macroeconómica autoimpuesta se aprobó, no por otro decreto, sino por ley del Congreso, comprometiendo así al presidente, sus ministros, al Banco Central, al peronismo y al Congreso con la nueva política anti-inflacionaria. Otras leyes se aprobaron para proceder con la reestructuración económica (Corrales 1997). En la elección presidencial de 1995, el principal candidato de la oposición, José Octavio Bordón, se comprometió a continuar este modelo económico. Igualmente ocurrió para las elecciones parlamentarias de 1997 y las presidenciales de 1999; en todas, la oposición se comprometió a continuar con el esquema que el Congreso había aprobado por ley. La ley de convertibilidad no era una medida de utilidad eterna y no se modificó a tiempo, pero durante su vigencia rescató a la Argentina de su grave crisis económica de comienzos de los 90 y produjo una década de crecimiento. Ni el hiperpresidencialismo de Menem, que intentó gobernar por decreto, ni el caudal de votos de su partido peronista ni el talento de su ministro Domingo Cavallo explican estos resultados. Este fue un logro institucional, utilizando mecanismos democráticos para la aprobación parlamentaria de una ley que regula un esquema económico.³ La

3 En su influyente artículo, Guillermo O'Donnell (1994) utiliza el ejemplo de Argentina bajo Menem para explicar su concepción del comportamiento presidencial cesarista y criticar sus consecuencias para un régimen democrático. Coincido con O'Donnell en su crítica al cesarismo presidencial y a la falsa impresión que genera de sus resultados económicos. La lluvia de decretos de Menem implicaba actividad presidencial, pero sin éxito. Sin embargo, en una segunda etapa de la presidencia de Menem, no bien reflejada en el análisis de O'Donnell, el presidente y sus ministros procedieron mediante leyes, no decretos.

aprobación ciudadana se confirmó mediante la reelección presidencial de Menem en 1995. La democracia sirvió para producir un resultado económico mejor.

En Brasil, a fines de los 80 y comienzos de los 90, tres presidentes intentaron estabilizar la economía emitiendo decretos. Y los tres fracasaron. El intento de gobernar mediante el hiperpresidencialismo enamorado de decretos económicos no tuvo éxito ni en la Argentina de Menem ni en el Brasil de José Sarney, Fernando Collor de Melo o Itamar Franco. Al llegar a la presidencia Fernando Henrique Cardoso, decidió proceder mediante leyes y enmiendas constitucionales, siempre aprobadas por el Congreso, incluyendo la privatización de aspectos importantes de los sectores de telecomunicaciones, petróleo, la industria siderúrgica, electricidad, y ferrocarriles. El Congreso aprobó, además, reformas en el régimen de jubilaciones. Debido a que el partido del presidente siempre careció de mayoría propia en ambas cámaras del Congreso federal, hubo siempre que construir coaliciones multipartidistas, y en el caso de modificaciones a la Constitución, eran imprescindibles estas coaliciones para lograr las necesarias mayorías calificadas (Roett 1997). El uso de leyes en vez de decretos y esta construcción de coaliciones multipartidistas aumentaba la credibilidad de las medidas económicas con vista al futuro, ya que se comprometían diversos partidos y grandes mayorías, no simplemente el partido del presidente. La aprobación ciudadana se confirmó mediante la reelección presidencial de Cardoso en 1998.

En México, desde la elección parlamentaria de 1997, el partido del presidente pierde el control absoluto y propio de la Cámara de Diputados y a partir de la elección del 2000 lo pierde igualmente en el Senado. Un notable resultado, sin embargo, ha sido la capacidad presidencial de construir coaliciones parlamentarias para lograr la aprobación de proyectos de ley propuestos por el Ejecutivo. La tasa de éxito presidencial en la aprobación de proyectos de ley osciló entre el 60 y el 90 por ciento durante los sexenios de Vicente Fox y Felipe Calderón (Béjar Algazi 2012: 628). Esos resultados eran imposibles sin coaliciones, aunque estas fueran informales. La coalición más típica involucró a todos los partidos representados en el Congreso, es decir, un consenso impresionante; el segundo tipo de coalición más frecuente involucró al PRI y al PAN, casi siempre con algún otro partido pequeño (Casar 2008). Esta tendencia coalicionista funcionaba solamente proyecto de ley por proyecto de ley, es decir, fue contingente y muy coyuntural, pero no deja de impresionar su eficacia. Se mantuvo inclusive durante el primer trienio del presidente Calderón, a pesar de la impugnación de su legitimidad presidencial durante los meses que siguieron a la elección de 2006. El respaldo coaligado ha sido clave para la aprobación anual del presupuesto de la Unión.

La victoria presidencial de Enrique Peña Nieto en 2012 fortaleció la representación del partido del presidente en el Congreso y, además, produjo el acuerdo conocido como el Pacto por México. Si bien es falso que México hubiera enfrentado una parálisis gubernamental por las anteriores diferencias entre el presidente y el Congreso, no cabe duda de que el Pacto por México, firmado al día siguiente de que Peña Nieto tomara posesión como presidente, permitió impulsar una agenda de reformas estructurales de gran envergadura que había sido imposible en el sexenio anterior. Se aprueban reformas de educación, de telecomunicaciones y de competencia económica y financiera con el apoyo de los tres principales partidos nacionales, es decir, el PRI, el PAN y el PRD (Partido de la Revolución Democrática). La reforma energética, aprobada con el apoyo del PRI y de la inmensa mayoría de los congresistas del PAN, se aproxima más a los ejemplos tomados de Argentina, Brasil y Chile, es decir, se construye una mayoría calificada en favor del cambio pero persiste una minoría parlamentaria opositora. La insuficiencia parlamen-

taria del partido del presidente y la existencia de una oposición parlamentaria fortalece el poder negociador del partido de oposición más dispuesto a cooperar coyunturalmente con el partido del gobierno. Así fue en esos tres países sudamericanos, al igual que en México, donde el PAN logró algunas modificaciones en el proyecto energético propuesto por el presidente (Petersen Cortés 2016).

En México, como en otros países de América del Sur, la aprobación de importantes proyectos por ley y por coalición comprometen el futuro, permitiendo a los ciudadanos y a todos los agentes económicos planificar el futuro, ahorrar e invertir con certidumbre de que las reglas fundamentales que gobiernen la economía perdurarán, independientemente de que el ganador de la próxima elección presidencial sea quien sea. Así, también sirve la democracia no solamente como bien de consumo sino, además, como bien de producción de una economía mejor.

5. El votante mexicano

El votante mexicano también ha contribuido a construir un régimen democrático más eficaz. Su comportamiento electoral ha generado no menos de cinco consecuencias que facilitan el desempeño democrático del sistema político. Es menester reconocer, por supuesto, el relativamente bajo nivel de educación y de información del votante mexicano. Lo que me interesa es, sin embargo, si el resultado del comportamiento electoral fortalece procesos democráticos y eficaces.

Primero, en la elección presidencial de 1988, una proporción pequeña pero importante del electorado de oposición estuvo dispuesta a suprimir sus preferencias ideológicas para votar por el candidato con mayores probabilidades de derrotar al candidato del PRI, a pesar de que no estaban de acuerdo con las posiciones que impulsaba el candidato que apoyaron (Magaloni y Poiré 2004; Domínguez y McCann 1995). Este llamado voto útil se repetirá en elecciones hasta el fin del Siglo XX. Le recordó al PRI que tendría que comprometerse con la democratización del sistema político, ya que de otra forma peligraba su hegemonía, hecho evidente durante el sexenio del Presidente Ernesto Zedillo. Señaló el voto útil un rumbo hacia la victoria de la oposición, rumbo que bien comprendió Vicente Fox al construir una estrategia de campaña que no dependió exclusivamente del PAN, que era el partido que lo postuló, sino que además involucró a otros que normalmente habrían votado por Cuauhtémoc Cárdenas una vez más en el 2000. Gracias en gran parte al voto útil, se construyó el puente que permitió la alternancia de partidos en la presidencia.

Segundo, el votante mexicano demostró ser menos extremista que los candidatos a diputados del PAN y del PRD. Fue evidente durante la elección de 2006, que fue la de mayor contenido ideológico de las dos últimas décadas. La distribución de preferencias ideológicas de los votantes mexicanos indicaba que la mayor concentración se ubicaba en el “centro” ideológico y político, mientras que los candidatos del PAN apuntaban marcadamente hacia la derecha y los del PRD marcadamente hacia la izquierda. Si México dependiera de los diputados del PAN y del PRD, la confrontación ideológica sería más aguda y polarizadora. Como los candidatos requieren el respaldo de los votantes, prevalece un factor moderador e ideológicamente centrista en el sistema político gracias al votante mexicano (Bruhn y Greene 2009).

Tercero, ese votante, independientemente de su preferencia por algún partido político, desde los años 80 ha estado a favor de las buenas relaciones con los Estados Unidos, el libre comercio y la inversión extranjera. Ha estado moderadamente a favor de la

legalización del aborto y levemente opuesto a la pena de muerte. Distingue entre sus opiniones sobre los grandes temas de debate político, por una parte, y, por otra, de sus preferencias partidistas. Rara vez surge un vínculo estadísticamente significativo entre preferencia partidista y opinión sobre algún asunto. (Dos ejemplos de esa excepción: en 1988 el votante predispuesto a apoyar a Cuauhtémoc Cárdenas prefería no seguir pagando la deuda internacional, y en 2006 el votante inclinado a apoyar a Felipe Calderón respaldaba la privatización de las empresas del Estado en el sector energético.) Pero, por lo general, esta desvinculación entre preferencias partidistas y criterios sobre políticas del Estado permite la búsqueda de resultados pragmáticos frente a los problemas de la nación (Domínguez y McCann 1996, 58-63, 104; Greene 2009).

Cuarto, una proporción importante del electorado mexicano aprendió a distinguir entre actuaciones políticas que intentan comprar el voto, por una parte, y actuaciones políticas que reclaman apoyo, no por compra de voto, sino como respaldo a políticas públicas transparentes y de carácter universal. Es difícil describir con precisión qué proporción del electorado antes vendía o sigue vendiendo su voto; persiste tanto el comportamiento de algunos políticos como el de algunos votantes que solamente se explica en términos de compra o coacción del voto. Sin embargo, frente a programas como Progreso/Oportunidades y Seguro Popular, otra proporción del electorado mexicano reconoce el valor de estas iniciativas del Estado mexicano, que por lo general selecciona a los beneficiarios de estas políticas específicas según criterios objetivos y no premia ni castiga al votante según su decisión de voto. Estas dos medidas aumentaron el número de votos a favor del PAN en la elección del 2006, pero mediante un procedimiento democrático normal en una elección: los votantes premian a los políticos y a los partidos que representan sus preferencias (de la O 2015a, capítulo 7; de la O 2015b; Díaz Cayeros, Estévez y Magaloni 2009; Nichter y Palmer-Rubin 2015).

Un proceso similar ocurrió en la gran mayoría de los países de América Latina durante la primera década de este siglo, cuando ya dominaban gobiernos democráticos casi toda la región. Se adoptaron políticas económicas y sociales más eficaces que redujeron notablemente la pobreza y la desigualdad económica. Creció la clase media, indicando que las reiteradas victorias de los partidos del gobierno respondían en parte a premios electorales —el lado benigno del voto retrospectivo— por sus eficaces políticas sociales bajo la égida democrática (World Bank 2013; Huber y Stephens 2012).

Por último, el resultado del comportamiento del votante mexicano ha garantizado que un solo partido no pueda ejercer su hegemonía sobre el Estado o la sociedad. En un país de larga trayectoria de régimen autoritario y con persistentes problemas que inciden adversamente sobre la vida pública, un candado que cierre las puertas al autoritarismo sigue siendo pertinente. El electorado en su conjunto ha garantizado la presencia parlamentaria de tres grandes partidos políticos, y de varios pequeños, que representan la diversidad de preferencias políticas y de los heterogéneos intereses en el país. No se excluyó al PRI después de su derrota en 2000 y no han sido excluidas otras fuerzas políticas. Este gobierno dividido exige coaliciones y negociaciones para avanzar a formular políticas de Estado. Exige que los políticos se escuchen, se traten y se respeten, y que colaboren, todo lo cual fortalece prácticas democráticas.⁴

4 Para un argumento similar con relación a Estados Unidos, véase Alesina y Rosenthal 1995.

6. La agenda democrática incompleta

La democracia no es un elixir que cura todos los males y no ha ocurrido tal resultado en ningún país o región del mundo. La democracia no puede defenderse por sí sola y, por tanto, es vulnerable al abuso del poder por parte del presidente. Por eso son importantes los contrapesos parlamentarios y judiciales; grave es en particular la situación en Venezuela, tanto por el comportamiento del Presidente Maduro como por su férreo control de la Corte Suprema, y grave ha sido en 2016 el autogolpe a “cámara lenta” en Nicaragua.

La democracia nunca ha garantizado buenas políticas económicas y la experiencia latinoamericana es rica en pertinentes ejemplos (Dornbusch y Edwards 1990). La democracia no es inmune al mal gobierno por parte de presidentes elegidos en una elección competitiva, como demuestra el Presidente Nicolás Maduro en Venezuela. Es notable, sin embargo, que, con excepción de Venezuela y el último año de la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner en Argentina, no ha habido un descontrol inflacionario en América Latina en este siglo,⁵ en comparación con las costosas y altísimas tasas de inflación que prevalecieron en los 80 y comienzos de los 90.

La corrupción no es un resultado de la democracia sino un legado del pasado, ampliamente presente en regímenes autoritarios, no solamente en los regímenes democráticos. Azota por igual a partidos de muy diversos colores ideológicos en la gran mayoría de los países de América Latina, México inclusive (Gingerich 2013). Las formas de la corrupción cambian, sin embargo. Un gobierno militar sin elecciones, como lo fueron los gobiernos en Perú después del golpe de 1968, Chile después del golpe de 1973 y Argentina después del golpe de 1976, no requerían de la compra del voto para retener el poder. La corrupción en gobierno militar era mucho más centralizada, mientras que la corrupción electoral posee un perfil más distributivo. Los poderosos podían esconder la corrupción mejor en un régimen autoritario. Un régimen democrático posee muchos más instrumentos para publicitar y castigar la corrupción. Por tanto, el resultado neto de la corrupción agregada puede ser similar, independientemente del régimen político.

Persisten también enclaves autoritarios subnacionales donde la transición democrática en el ámbito nacional escasamente ha llegado. Este ha sido otro legado del anterior régimen autoritario, aún no resuelto, que perdura en México y en otros países de América Latina (Cantú 2014; Gibson 2012; Giraudy 2013).

El crimen organizado tampoco surge por primera vez en regímenes democráticos, aunque la experiencia mexicana sugiere que la transición democrática rompió los acuerdos que en su momento existieron entre cárteles criminales y políticos locales, estatales o nacionales bajo el régimen autoritario; una respuesta a esa ruptura provocó guerras por control territorial de espacios para las actividades criminales. Una vez que un criminal ya no puede depender de un acuerdo con un político, aumenta la competencia criminal y violenta, a la vez que aumenta la competencia política. Los mecanismos que explican el auge de la violencia son diversos y algunos son exógenos, como la facilidad de comprar armamentos en Estados Unidos y sus amplios incentivos de altos precios para el tráfico de drogas gracias a la ilegalidad de este mercado. Pero la competencia política, los cambios de partidos, las dificultades de coordinación en un sistema federal donde gobiernan diversos partidos en varios niveles de la federación, entre otros factores, sí parecen generar un resultado adverso de la transición de régimen político,

5 http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37344/68/S1420978_es.pdf

que aumenta la violencia entre criminales que compiten entre sí y contra un Estado que ya no les es un aliado autoritario confiable (Dell 2015; Ríos 2015; Calderón, Robles, Díaz Cayeros, y Magaloni 2015; Dube, Dube y García Ponce 2013).

De estas quejas se pueden decir tres cosas. En casos tales como los legados de corrupción o los enclaves autoritarios subnacionales, los orígenes del mal preceden al establecimiento de la democracia y simplemente subrayan las limitaciones que acompañan cualquier cambio político y las debilidades persistentes en un Estado independientemente de su régimen político (si bien tomando nota de los cambios en las formas de corrupción).

En otros casos, como la coexistencia de la democracia y el abuso del poder por parte del presidente, la democracia no es una vacuna contra las malas medidas de un gobierno, por legítimo que este sea en el instante de su elección. Mi argumento no es que la democracia siempre conduce al buen gobierno de la economía sino, más modestamente, que diversos instrumentos disponibles en regímenes democráticos pueden usarse eficazmente para mejorar el gobierno de la economía, excediendo los resultados económicos de regímenes autoritarios latinoamericanos.

Por último, admito que la ruptura de los pactos que existían en regímenes autoritarios parece provocar un auge de la violencia criminal en coyunturas específicas, y esto parece ser una consecuencia de la democratización en un país donde ya existía anteriormente un crimen organizado estable y políticamente protegido. Subraya una vez más las debilidades persistentes del Estado, en este caso bajo un régimen democrático. A largo plazo, por supuesto, la única solución razonable frente a esta plaga es el fortalecimiento del Estado de derecho, la igualdad frente a la ley, la eliminación de la impunidad, todo lo cual exige una profundización de los procesos democráticos.

7. Conclusión

La democracia es una construcción política, no un artífice de magia. La democracia no se establece solamente una vez y se olvida su mantenimiento; al contrario, es una flor que requiere irrigación, enfrentando retos permanentemente. En este trabajo he argumentado que la construcción política ininterrumpida de la democracia en América Latina, y en particular en México, ha sido notable por sus triunfos, y que estos triunfos han servido además para mejorar el bienestar de la nación y de sus ciudadanos.

Los regímenes democráticos no cometen los crímenes y los abusos que caracterizaron a los regímenes autoritarios. Se tortura menos, se encarcela menos, se respeta más la dignidad de las personas y sus derechos; en particular se respeta el derecho de toda ciudadana de elegir a quienes deben gobernar. Los regímenes democráticos son tierra más fértil para el desarrollo de Cortes Supremas dispuestas y capaces de ampliar el ámbito de los derechos humanos incluyendo, pero no limitándose a, los derechos políticos, impidiendo en muchas instancias el abuso del poder por parte del presidente, y en algunos casos obligando al Estado a cumplir con sus obligaciones constitucionales en materia de derechos sociales. En estos términos, la democracia es un bien de consumo para todo ciudadano, es decir, la democracia es un bien por sí sola y sirve para el bien de la nación.

He sugerido que la democracia puede ser al mismo tiempo un bien de producción, mejorando las circunstancias para un crecimiento económico. Canaliza las protestas sociales por vías pacíficas, en vez de la violencia revolucionaria o los golpes militares. Facilita la derrota de presidentes y partidos políticos que han gobernado mal, y permite una circulación de gobernantes que responde a los deseos de la ciudadanía. Autoriza la

construcción de acuerdos políticos entre partidos que, por otra parte, son adversarios, creando así mayorías calificadas para la aprobación de complejas medidas de gran envergadura. Así se compromete el futuro, se asegura a los agentes económicos que las reglas fundamentales de hoy serán las de mañana, despejando horizontes, estimulando el ahorro y la inversión por parte de nacionales y extranjeros.

Al final examiné cinco aportes del votante mexicano para construir la democracia y propiciar su funcionamiento. Ha sido el mexicano un votante perspicaz, capaz de comportarse con criterios más estratégicos que ideológicos. Ha sido el votante mexicano más moderado y centrista que los diputados de diversos partidos, oponiéndose a la polarización y premiando el consenso interpartidario. Ha sido el votante mexicano capaz de separar sus opiniones políticas de sus preferencias partidarias, favoreciendo así las soluciones pragmáticas frente a los retos nacionales. Ha sido el votante mexicano el arquitecto de una distribución del poder político que impide el restablecimiento del autoritarismo, garantiza la representación parlamentaria de diversos valores e intereses de los mexicanos, y auspicia y exige las negociaciones entre políticos que solamente pueden gobernar eficazmente si están dispuestos a escucharse mutuamente y transar en búsqueda de soluciones.

Ha sido pues el ciudadano mexicano el héroe de la construcción del régimen democrático, el garante de los mejores aspectos de su funcionamiento, el eficaz escudo que impide abusos y promueve la solución de conflictos. Insiste como el poema *Martín Fierro* en que la democracia sirva para el bienestar y sueña, levemente modificando al poeta Rubén Darío, que la democracia “sea Esperanza” y “la visión permanente en nosotros” (Darío 1962: 38).

BIBLIOGRAFÍA

- Alesina, Alberto, y Howard Rosenthal. 1995. *Partisan politics, divided government, and the economy*. New York: Cambridge University Press.
- Arnold, Jason Ross, y David Samuels. 2011. “Evidence from public opinion”, en *The resurgence of the Latin American left*, ed. Steven Levitsky y Kenneth Roberts. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 31-51.
- Barrios Altos vs. Perú*. 2001. Sentencia 14 marzo 2001, Series C No. 75, y 3 septiembre 2001, Series C No. 83.
- Basabe-Serrano, Santiago. 2014. “Determinants of judicial dissent in contexts of extreme institutional instability: The case of Ecuador’s constitutional court”, *Journal of Politics in Latin America* 6: 1 (2014): 83-107.
- Béjar Algazi, Luisa. 2012. “¿Quién legisla en México? Descentralización y proceso legislativo”, *Revista Mexicana de Sociología* 74: 4 (2012): 619-647.
- Boylan, Delia M. 1996. “Taxation and transition: the politics of the 1990 Chilean tax reform”, *Latin American Research Review* 31 (1996): 7-31.
- Bruhn, Kathleen, y Kenneth F. Greene. 2009. “The absence of common ground between candidates and voters”, en *Consolidating Mexico’s democracy: the 2006 presidential campaign in comparative perspective*, ed. Jorge I. Domínguez, Chappell Lawson, y Alejandro Moreno. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 109-128.
- Calderón, Gabriela, Gustavo Robles, Alberto Díaz-Cayeros y Beatriz Magaloni, “The beheading of criminal organizations and the dynamics of violence in Mexico”, *Journal of Conflict Resolution* 59:8 (2015): 1455-1485.
- Campello, Daniela, y Cesar Zucco. 2016. “Presidential success and the world economy”, *The Journal of Politics* 78: 2 (2016): 589-602.

- Cantú, Francisco. 2014. "Identifying irregularities in Mexican local elections", *American Journal of Political Science* 58:4 (2014): 936-951.
- Casar, María Amparo. 2008. "Los gobiernos sin mayoría en México: 1997-2006", *Política y Gobierno* 15: 2 (2008): 221-270.
- Claude Reyes et al. vs. Chile*. 2006. Sentencia 19 septiembre 2006, Series C No. 151.
- "Convocatoria: IV Congreso Internacional Amecip". 2016. <https://congreso.amecip.org/convocatoria>, acceso 6/30/2016.
- Corrales, Javier. 1997. "Why Argentines followed Cavallo: a technopol between democracy and economic reform", en *Technopols: freeing politics and markets in Latin America in the 1990s*, ed. Jorge I. Domínguez. University Park: Pennsylvania State University Press, 49-93.
- Darío, Rubén. 1962. "Salutación del optimista", en *Poesía española contemporánea (1901-1934)*, ed. Gerardo Diego. Madrid: Taurus.
- Dell, Melissa. 2015. "Trafficking networks and the Mexican drug war", *American Economic Review* 105:6 (2015): 1738-1779.
- de la O, Ana Lorena. 2015a. *Crafting policies to end poverty in Latin America: the quiet transformation*. New York: Cambridge University Press.
- . 2015b. "How governmental corruption breeds clientelism", en *Mexico's evolving democracy: a comparative study of the 2012 elections*, ed. Jorge I. Domínguez, Kenneth F. Greene, Chappell H. Lawson, y Alejandro Moreno. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Díaz Cayeros, Alberto, Federico Estévez y Beatriz Magaloni. 2009. "Welfare benefits, canvassing and campaign handouts", en *Consolidating Mexico's democracy*, ed. Jorge I. Domínguez, Chappell Lawson y Alejandro Moreno. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 229-245.
- Domínguez, Jorge I. y James McCann. 1995. "Shaping Mexico's electoral arena: the construction of partisan cleavages in the 1988 and 1991 national elections", *American Political Science Review* 89: 1 (1995): 34-48
- , y James McCann. 1996. *Democratizing Mexico: public opinion and electoral choices*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- , y Nigel Rodley, Bryce Wood, y Richard Falk. 1979. *Enhancing global human rights*. New York: McGraw-Hill.
- Dornbusch, Rudiger y Sebastian Edwards. 1990. "Macroeconomic populism", *Journal of Development Economics* 32 (1990): 247-275.
- Dube, Arindrajit, y Oeindrila Dube, y Omar García-Ponce, "Cross-border spillover: U.S. gun laws and violence in Mexico", *American Political Science Review* 107: 3 August 2013): 397-418.
- Edwards, Sebastian. 1985. "Stabilization with liberalization: an evaluation of ten years of Chile's experiment with free-market policies, 1973-1983", *Economic Development and Cultural Change* 33 (1985): 223-249.
- Finkel, Jody. 2005. "Judicial reform as insurance policy: Mexico in the 1990s", *Latin American Politics and Society* 47: 1 (2005): 87-113.
- García-Sayán, Diego. 2015. "The Inter-American court of human rights: its decisive impact on Latin American rights", en *Handbook of Latin America in the world*, ed. Jorge I. Domínguez y Ana Covarrubias. New York: Routledge, 329-346.
- Gibson, Edward. 2012. *Boundary control: subnational authoritarianism in federal democracies*. Cambridge University Press.

- Gingerich, Daniel. 2013. *Political institutions and party-directed corruption in South America: stealing for the team*. New York: Cambridge University Press.
- Giraldo, Jeanne Kinney. 1997. "Development and democracy in Chile: finance minister Alejandro Foxley and the Concertación Project for the 1990s", en *Technopols: freeing politics and markets in Latin America in the 1990s*, ed. Jorge I. Domínguez. University Park: Pennsylvania State University Press, 229-275.
- Giraudy, Agustina. 2013. "Varieties of subnational undemocratic regimes: evidence from Argentina and Mexico", *Studies in Comparative International Development* 48 (2013): 51-80.
- Gonzalez Ocantos, Ezequiel. 2014. "Persuade them or oust them: crafting judicial change and transitional justice in Argentina", *Comparative Politics* 46: 4 (2014): 479-498.
- Greene, Kenneth. 2009. "Images and Issues in Mexico's 2006 presidential election", en *Consolidating Mexico's democracy*, ed. Jorge I. Domínguez, Chappell Lawson y Alejandro Moreno. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 246-267.
- Hernández, José. 1961. *El gaucho Martín Fierro*. Octava edición. Buenos Aires: Editorial Sopena.
- Hilbink, Lisa. 2012. "The origins of positive judicial independence", *World Politics* 64: 4 (2012): 587-621.
- Huber, Evelyne, y John D. Stephens. 2012. *Democracy and the left: social policy and inequality in Latin America*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Inter-American Development Bank, *Economic and Social Progress in Latin America: 1991 Report*. 1991. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Landau, David. 2010. "Political institutions and judicial role in comparative constitutional law", *Harvard International Law Journal* 51 (2010): 319-377.
- Loaeza, Soledad. 1999. *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Magaloni, Beatriz y Alejandro Poiré. 2004. "Strategic coordination in the 2000 Mexican presidential race", en *Mexico's pivotal democratic election: candidates, voters, and the presidential campaign of 2000*, ed. Jorge I. Domínguez y Chappell Lawson. Stanford, CA: Stanford University Press, 269-292.
- Moreno, Alejandro. 2009. *La decisión electoral: votantes, partidos y democracia en México*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Nichter, Simeon, y Brian Palmer-Rubin, "Clientelism, declared support, and Mexico's 2012 campaign", en *Mexico's evolving democracy: a comparative study of the 2012 elections*, ed. Jorge I. Domínguez, Kenneth F. Greene, Chappell H. Lawson y Alejandro Moreno. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- O'Donnell, Guillermo. 1994. "Delegative democracy", *Journal of Democracy* 5 (1994): 55-69.
- Petersen Cortés, Germán. 2016. "Instituciones, agentes y reformas estructurales. Las reformas energéticas de 2008 y 2013 en perspectiva comparada", *Foro Internacional* 56: 3 (2016): 657-683.
- Radilla Pacheco vs. México*. 2009. Sentencia 23 noviembre 2009, Series C. No. 209.
- Ríos, Viridiana. 2015. "How government coordination controlled organized crime: the case of Mexico's cocaine markets", *Journal of Conflict Resolution* (2015): 1-22.
- Remmer, Karen L. 1990. "Democracy and economic crisis: The Latin American experience", *World Politics* 42 (1990): 315-335.
- Roett, Riordan. 1997. "Brazilian politics at century's end", en *Brazil under Cardoso*, ed. Susan Kaufman Purcell y Riordan Roett. Boulder, CO: Lynne Rienner.

- Sánchez, Arianna, Beatriz Magaloni y Eric Magar. 2011. "Legalist versus interpretivist: The Supreme Court and the democratic transition in Mexico", en *Courts in Latin America*, ed. Gretchen Helmke y Julio Ríos-Figueroa. New York: Cambridge University Press, 187-218.
- Sikkink, Kathryn. 1993. "Human rights, principled-issue networks, and sovereignty in Latin America", *International Organization* 47 no. 3 (Summer 1993): 411-441.
- Taylor, Matthew. 2014. "The limits of judicial independence: a model with illustration from Venezuela under Chávez", *Journal of Latin American Studies* 46: 2 (2014): 229-259.
- "The last temptation of Christ" (*Olmedo-Bustos et al.*) vs. *Chile*. 2001. Sentencia de 5 febrero 2001, Series C No. 259.
- United Nations Economic Commission for Latin America and the Caribbean. 1989. *Preliminary overview of the economy of Latin America and the Caribbean, 1989*. Santiago, Chile.
- World Bank. 2013. *Economic mobility and the rise of the Latin American middle class*. Washington, DC.